

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.
Juez de Primera Instancia del partido
de Baeza (Jaén).

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Rosa Palomares Palomares y don Pedro, don León, don Luis y doña Catalina Fernández Palomares, casada con don Silvio Vadillo Arroyo, como herederos del industrial vecino de Iboros don Luis Fernández Martos, que tiene sucursal en Vigo, si bien figura a nombre de don Luis Fernández Palomares, habiéndose nombrado interventores a don José Borja Burraco y don Antonio José Gómez Calle y al acreedor don Francisco Cabrero Gallo, vecino de Iboros este último y los dos primeros vecinos de Jaén.

Baeza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—El Secretario (ilegible).—7.482-3.

GIJÓN

Hago saber: Que el día dos de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón la primera subasta de los bienes inmuebles embargados a don Evaristo Acisclo García Abasolo en juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., con las condiciones siguientes:

- 1.º Servirá de tipo de subasta el de la tasación y celebrándose por lotes.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta.
- 3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.º Los títulos de propiedad se hallan unidos a los autos, donde podrán examinarse, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a existir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Cuarta parte indivisa de un chalet con terreno que le rodea, sito en la carretera de Luanco, de la villa de Candas, concejo de Carreño, en esta provincia, que ocupa todo una superficie de 1.006 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone el edificio de sótano destinado a almacén, piso primero con vivienda y piso segundo o torreta que da a la fachada principal o carretera de Luanco, de una sola habitación, y en la parte de atrás un bohordillón con otra habitación. Ocupa lo edificado 11 metros 10 centímetros de frente por 9,50 metros de fondo, o sea 105,45 metros cuadrados, y el resto corresponde al terreno que la rodea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al folio 814, libro 219, folio 31, finca número 18.013, y fué valorada esta cuarta parte en doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas (237.500).

Lote 2.º Departamento número uno o semisótano izquierda, entrando, de la casa de la calle de la Cruz, de la villa de Candas, concejo de Carreño, que mide 73 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 814, libro 219, folio 37, finca 18.016, y fué valorado en sesenta y seis mil pesetas.

Lote 3.º Departamento número cinco o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa de la calle de la Cruz, de la villa de Candas, de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 814, libro 219, folio 39, finca 18.017, valorada en ciento treinta mil pesetas.

Lote 4.º Departamento número cuatro o piso bajo izquierda, mirando a la fachada, de la casa sin número en la avenida Reina María Cristina, antes carretera de Luanco, de la villa de Candas, que mide 42 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 814, libro 219, folio 55, finca 18.027, valorado en setenta y un mil pesetas.

Dado en Gijón a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.266.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Aicua, en representación de don Aniceto Rubio García y don Jaime Rubio Calvo, contra don Teodulfo Vallejo Hidalgo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la parcela de terreno y edificio de cinco plantas construido sobre la misma y actualmente terminado, que comprenden las descripciones siguientes:

Parcela de terreno o solar en Madrid, anexo de Carabanchel Bajo, con fachada a las calles del General Solchaga y Luis Domingo, cuya extensión superficial es de 350 metros 59 decímetros cuadrados; linda: por su frente o fachada principal, en línea de 14,80 metros, con la calle del General Solchaga; por la izquierda entrando, desde dicha calle, en línea de 19 metros, con la calle de Luis Domingo; derecha, con parcela de igual procedencia y resto de la finca de que se segregó, en línea de 22,60 metros en total, y por el fondo, en línea de 19,40 metros, con parcela de la misma procedencia que a continuación se describe: Al construir sobre esta parcela se dejó, además del patio de manzana uno de cuatro metros 25 decímetros y 50 centímetros, que será mancomunado con otro de 9,25 metros cuadrados, de la misma finca colindante, para luces y vistas, situándose el de esta finca a los 10,50 metros, contados desde la fachada.

Urbana: Casa en construcción en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachadas a las calles General Solchaga y Luis Domingo, sin número. Consta de cinco plantas, distribuida en dos viviendas por planta, en total veinte viviendas, situándose en planta baja el portal con dos escaleras y edificándose totalmente su superficie, excepto un patio de cuatro metros

veinticinco decímetros cincuenta centímetros, mancomunado con otro de nueve metros veinticinco decímetros cuadrados de la finca colindante. La restante descripción consta en la inscripción del solar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiecia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de títulos y a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sustrado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el tablon de anuncios de este Juzgado a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.276.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número siete
de esta capital.

Hago saber: Que en la parte segunda de los autos de concurso de acreedores de don José María García Vianna del Valle, que se sitúan en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Juan García Alonso, por providencia de este día se ha acordado señalar para la Junta de acreedores sobre procedimiento de créditos, el día veinte de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se cita a tal Junta a los acreedores de dicho concurso, quienes podrán examinar el dictamen del Síndico y los títulos de los créditos en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—7.479-3.

En virtud de providencia, del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital en los autos ejecutivos sumarios promovidos por «Capitalizadora Española, S. A.», contra don Luis María Jovenais Aguirre, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Casa con su patio y huerta, situada en la ciudad de Vitoria y su calle de las Escuelas, señalada con el número 23, que

mide 148 metros cuadrados y consta de dos pisos y desván habitable, y el patio y huerta tienen en junto una medida de 222 metros cuadrados. Linda todo, por la derecha, al Norte, con el cantón de San Marcos; por la izquierda, al Sur, con casa de don Máximo López de Arroyabe; por el frente u Oeste, con dicha calle de las Escuelas, y por la espalda o Este, con la muralla que separa las huertas de las casas de la calle de Cuchillería, propiedad de don Eulogio González y de la Parroquia de Santa María.

Para el remate se ha señalado el día once de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo la cantidad de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.
- 2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el referido rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.277.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por don Gabino Cañamares Torralba, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Maciana Vidal Pons, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Finca en Consuegra (Toledo): Huerta cercada junto al río Amarguillo, por la carretera de Urda, por el lado de la carretera y el del camino que va desde el camino a la plaza de toros, término de dicho Consuegra. De haber una hectárea veintiséis áreas y doce centiáreas. Linda: Por el Norte, con el camino que desde el río va a la plaza de toros; Este, Gregorio Casanova; Sur, carretera de Urda, y Oeste, Luis Ortiz, antes camino de la plaza de toros al río. Inscripción: Registro de Madridejos, tomo 412, libro 151, folio 201 vuelto, finca 15.073, inscripción tercera de agrupación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.478-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Rigol Pau, representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra doña Lucrecia Benito Serrano, se anuncia por medio del presente que el día 29 de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa hotel número 134, en término de esta villa, detrás del Retiro, sito en la calle número 2, hoy Viera de Clavijo, número 7, zona de ensanche, comprendido en la barriada de hoteles construida por la Sociedad Los Previsores de la Construcción, S. A., en parte de sus terrenos enclavados entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle del Doctor Ezquerdo, antes paseo de Ronda, el cual hotel corresponde al patio A número 4, denominado Francés, en la manzana número 11, con una superficie total de terreno entre la cubierta y la descubierta, de 225 metros, teniendo esa superficie o parcela los siguientes linderos: frente o Suroeste, con hotel de la parcela 7 de la manzana 11, propiedad de doña María Luisa Safes; izquierda, entrando o Noroeste, con hotel de la parcela 11 de dicha manzana, propiedad de don Jorge Moya de las Torres, y fondo, Nordeste, con hotel de la parcela 8 de la repetida manzana, propiedad de doña Josefa Fernández del Río.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación mínima de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.477-3.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 150 de 1962, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de don José Gómez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Angel Castaño Sánchez, mayor de edad, casado y de igual vecindad, declarado en rebeldía, en reclamación de 110.000 pesetas de principal, 432.25 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se calculan para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes del demandado siguientes:

1. Una vivienda en la calle de Pintores, número 2, de esta capital, que consta, a la derecha entrando, de planta baja, un pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y ropero. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute del patio central de luces en su mitad; tiene tres ventanas a la calle Regato del Anís, constando la misma de dos locales de negocio, que tiene su entrada por la plaza del Barrio Vidal. La superficie de dicha vivienda es de 71 metros y 21 decímetros la vivienda y siete metros y siete decímetros la parte del patio. Linda: Al Norte, con la calle Regato del Anís; Sur, portal de entrada y vivienda de la izquierda de la misma planta; al Este, con local y portal de edificio, y al Oeste, con casa de don José Manuel Clavero López y otros. Tasada la vivienda y parte del patio en 146.000 pesetas.
2. Un local de negocio con entrada por la calle de Pintores, que tiene comunicación con los otros dos locales que se dicen anteriormente y con el resto de la vivienda, de 127,89 metros cuadrados. Que linda: por el Norte, con la calle del Regato del Anís; al Este, con la plaza del Barrio Vidal; al Sur, con la calle de su situación, y al Oeste, con portal de entrada y escalera de casa y vivienda, de la derecha, entrando, en la misma, tasado en 230.000 pesetas.
3. Un sótano con una superficie que corresponde a la parte delantera de la vivienda donde se encuentran instalados los locales de negocio, con una extensión de 76,50 metros cuadrados, tasado en 91.800 pesetas.
4. Los derechos de traspaso de una pescadería instalada en uno de los locales de negocio que se describen anteriormente, tasados tales derechos de traspaso en 25.000 pesetas.

Total, 492.800 pesetas.

Los bienes descritos han sido reembargados en estos autos por haberse embargado anteriormente en otros procedimientos, y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad en la forma que se indica en la certificación obrante de autos, sabiendo a subasta bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.
- 3.ª Que los bienes reseñados salen a subasta sin sujeción a tipo, si bien habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el

artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

4.º Que no se han aportado títulos de propiedad, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que los embargos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 32 y 23 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo por el deudor.

Dado en Salamanca a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Vegas Fabian.—El Secretario (legible).—7.481-3.

TALavera DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Pérez Costea, y en su nombre el

Procurador don Juan de Leyva Peralta, contra don Florencio Manganero Corroto, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

Casa en la calle de Salmerón, señalada con el número veinticuatro duplicado. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y dos metros setenta y cuatro centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados; consta de planta baja y alta; en la baja tiene una vivienda con tres habitaciones y cocina, tres lavas, un patio o corral con pozo mediero, con la colindante de don Tomas Talavera. A la izquierda de dicho patio existe otra vivienda con cuatro habitaciones y cocina, y, por último, un corral que se comunica con la Cañada de la Sierra. En la planta alta tiene nueve habitaciones y terraza. Linda: por la derecha entrando, con casa número veinticuatro de la calle de Salmerón, propiedad del deudor señor Manganero Corroto, y otra de don Gregorio Tornero; izquierda, con don Tomas Talavera y Fabrica de Tinajas de doña Ignacia Rodríguez, y fondo, don Pedro Gómez y don Andrés González Mora. Le es aneja a esta finca el derecho de cargar gratuitamente sobre la pared colindante de la Fabrica de Tinajas que fue de doña Ignacia Rodríguez; asimismo la pared que separa dichos dos predios y el colindante de don Pedro Gómez de Lucas, tiene el carácter de medianero.

Casa en la calle de Salmerón, número veinticuatro; ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones en bajo y cinco en alto, cuadra, corral de cincuenta y cinco metros cuadrados, dentro de la superficie dicha, y pozo mediero con la casa de herederos

de Tomas Suárez Linda; Por la derecha entrando, con casa de herederos de don Tomas Suarez Izquierda y espalda, con corral del señor Manganero Corroto.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta las fincas anteriormente descritas, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Talavera de la Reina a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.—9.261.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente al proceso en el sumario número 12 de 1963, Eduardo Leiz Vicente.—(3.303)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de octubre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario.

- 120.600 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 289.440 botones dorados pequeños, al precio límite de una peseta unidad.
- 48.246 pares calcetines negros nylon, al precio límite de 28 pesetas par.
- 24.120 pares emblemas rombo, al precio límite de 16 pesetas par.
- 24.120 pares guantes ramuza blancos, al precio límite de 121 pesetas par.
- 24.120 pares guantes piel e avellana, al precio límite de 110 pesetas par.
- 24.120 hebillas doradas cinturón, al precio límite de siete pesetas unidad.
- 21.708 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 23 pesetas metro.

21.708 metros rayón caqui forro cuerpo, al precio límite de 49 pesetas metro.

23.944 metros siso, al precio límite de 24 pesetas metro.

24.124 pares zapatos, al precio límite de 200 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 26, a las nueve horas del día 16 de noviembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—5.337

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de diverso material de oficina.

Esta Dirección General tiene que adquirir diverso material de oficina por contratación directa, ajustado a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a dos,

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 30 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Comandante Secretario.—5.343 bis.

Resolución del Depósito de Recría y Doma de Yegua por la que se anuncia concierto directo para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se anuncia la ejecución por concierto directo de las obras para instalación de líneas eléctricas de alta y baja tensión, caseta de transformación y montaje de grupos motobombas para riego en la finca de «Las Islas», de este Depósito, cuyo importe máximo es de pesetas 400.000.

Lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan concurrir con sus ofertas en pliego cerrado hasta el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas; dichos pliegos vendrán reintegrados con pólizas de seis pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir para este concierto, así como los planos de las obras a realizar, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Pagaduría del citado Depósito todos los